

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**20775** *Extracto de la Orden de 3 de mayo de 2019, por la que se convoca el Programa de ayuda al estudio de la Escuela Diplomática para el curso 2018-2019.*

BDNS(Identif.):453440

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Españoles que hayan sido admitidos para cursar el Master Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de acuerdo a la Orden AEC/71/2018, de 10 de enero, por la que se convocan pruebas de admisión al Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática, para el curso 2018/2019

Segundo. Objeto:

Las becas tienen por objeto proporcionar una ayuda económica a aquellos alumnos españoles con recursos económicos limitados que cursen el Master Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales en la Escuela Diplomática durante el curso académico 2018-2019.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden AEC/970/2011 de 7 de abril, publicada en el BOE el 20 de abril de 2011.

Cuarto. Cuantía

Importe total de la convocatoria: 58.500 euros.

Importe individual: 750 euros mensuales entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019.

Duración: 6 meses.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Sexto. Otros datos:

Independientemente de la fecha de publicación de esta convocatoria y de la fecha de publicación de la lista definitiva de los beneficiarios, estos tendrán derecho a percibir, llegado el caso con efectos retroactivos, las cantidades mensuales previstas en esta orden con efectos 1 de enero de 2019.

Madrid, 3 de mayo de 2019.- El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Por delegación (Orden AUC/295/2019, de 11 de marzo, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias), la Subsecretaria de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ángeles Moreno Bau.

ID: A190025634-1

cve: BOE-B-2019-20775